

NOTA INFORMATIVA A LOS FARMACÉUTICOS CON OFICINA DE FARMACIA

DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Valencia, 19 de julio de 2013

Examinadas las Circulares del MICOV de Valencia 186 y 188, y el formulario de “ACEPTACIÓN MECANISMO PAGO PROVEEDORES”, la Junta Directiva de este Sindicato Libre de Farmacéuticos entiende que dicho formulario perjudica gravemente a los farmacéuticos con Oficina de Farmacia, puesto que supone una renuncia expresa a derechos que no exige el Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

Una cuestión es que el Decreto-ley establezca unas consecuencias vinculadas a la aceptación de pago [que los tribunales dirán luego si son ajustadas o no al ordenamiento jurídico], y cuestión distinta es que el farmacéutico **renuncie anticipada y expresamente a sus derechos.**

A nuestro juicio, el formulario de “aceptación del mecanismo de pago a proveedores” que debe entregarse al MICOV de Valencia debe decir únicamente lo siguiente:

“Acepto todo pago que se me haga a cuenta de lo que me adeuda la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana por las facturaciones impagadas de recetas al Sistema Nacional de Salud.

Delego en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia la tramitación de dicho(s) pago(s).”

[ADJUNTAMOS FORMULARIO](#) (PULSAR AQUÍ)

José Antonio Puchades Montoliú

Presidente del SLF-CV

Tel. 610200858